

referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 11 de junio de 1997.- El Viceconsejero, Luis García Garrido.

RESOLUCION de 20 de junio de 1997, de la Viceconsejería, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 372/97-S.1.º, interpuesto por Ros Roca, SA, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Ros Roca, S.A., recurso contencioso-administrativo núm. 372/97-S.1.º, contra la Resolución de 16 de enero de 1997, recaída en expediente de suministro por concurso por procedimiento abierto número 32/96/C/00. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 372/97-S.1.º

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 20 de junio de 1997.- El Viceconsejero, Luis García Garrido.

RESOLUCION de 20 de junio de 1997, de la Viceconsejería, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 407/97-S.3.º, interpuesto por Ayuntamiento de Huelva, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Ayuntamiento de Huelva, recurso contencioso-administrativo núm. 407/97-S.3.º, contra la Resolución de 19 de diciembre de 1996, de la Presidencia de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se desestimaba el recurso ordinario interpuesto contra la Resolución de 6 de mayo de 1996 del Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Huelva, recaída en el expediente sancionador núm. 81/96, instruido por infracción a la normativa vigente sobre Protección Ambiental. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 407/97-S.3.º

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 20 de junio de 1997.- El Viceconsejero, Luis García Garrido.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 26 de junio de 1997, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la concesión y cuantía de las ayudas públicas en materia de emigración.

Por Orden de 24 de febrero de 1997, de la Consejería de Asuntos Sociales (BOJA núm. 32, de 15 de marzo), por la que se regulan y convocan las ayudas públicas en materia de asuntos sociales relativas al ámbito competencial de la Consejería para el año 1997, entre las cuales se encuentra la modalidad de Ayudas a Corporaciones Locales para la asistencia de Emigrantes Temporeros Andaluces y sus Familias.

Por ello, y de conformidad con el art. 15 de la Orden citada, se procede a dar publicidad a las ayudas concedidas a las asociaciones que a continuación se relacionan:

Expte.: EM-AL-01/97.
Ayuntamiento: Chirivel.
Programa subv.: Guardería Temporera.
Importe: 1.400.000.

Expte.: EM-AL-02/97.
Ayuntamiento: Vélez-Blanco.
Programa subv.: Guardería Temporera.
Importe: 350.000.

Expte.: EM-AL-03/97.
Ayuntamiento: María
Programa subv.: Guardería Temporera.
Importe: 1.500.000.

Expte.: EM-AL-04/97.
Ayuntamiento: Albox.
Programa subv.: Guardería Temporera.
Importe: 3.000.000.

Expte.: EM-AL-05/97.
Ayuntamiento: Vélez-Rubio.
Programa subv.: Guardería Temporera.
Importe: 1.250.000.

Almería, 26 de junio de 1997.- El Delegado, Luis López Jiménez.